

**MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° : E-2132/2013 /

Colina, 16 de octubre de 2013

VISTOS: Estos antecedentes: Memorandum N° 784/13 de fecha 16 de octubre de 2013, del Director de Secplan (S), mediante el cual solicita contratar en forma directa – por urgencia– con Franco Yañez Construcción de Obras Civiles E.I.R.L., la reparación de los servicios higiénicos y camarines de la cancha de la Población Manuel Rodríguez, debido a la gran proliferación de vectores, los que se encuentran generando un problema sanitario, que afecta las viviendas vecinas y a quienes ocupan las instalaciones deportivas del sector. Esta reparación permitirá evitar alguna **emergencia sanitaria** que pudiese afectar a la comunidad.

TERMINOS DE REFERENCIA: 1) Condición contractual: Orden de Compra de ejecución inmediata, con plazo de 30 días corridos, a contar de la aceptación de la orden de compra. 2) Condiciones de Pago: un 50% al inicio de la obra y los siguientes estados de pago por avance de obra, para resguardar el servicio de la empresa deberá firmar un pagare del 50% del valor total contratado con una vigencia de 60 días a contar del término de la obra. 3) Inspección Técnica: DOM. 4) Labores a ejecutar: 36 mts2 de cielo en volcanita, 36 mts2 de reparación techos, 36 mts2 de estucos interiores y exteriores, 70 mts2 de radier de 7 cm de espesor hormigón H15, 6 mts2 de ventanas, 6 puertas con marcos y chapas, 4 wc con grifería, 2 lavamanos con grifería, 4 duchas agua fría y caliente, 1 instalación agua, 1 instalación de alcantarillado, 1 instalación de electricidad, 120 mts2 de pintura, 8 mts2 de tabiquería volcá metal, 6 mts2 de pastrones de hormigón, 36 mts2 de cerámica piso, 24 mts2 de cerámica muros duchas y baños y camarines, 25 mts2 de construcción baños para camarines, 2 construcción de solución aguas servida, 1 aseo y retiro de escombros.

Y TENIENDO PRESENTE: lo establecido en el artículo N° 8 letra c), de la Ley N° 19.886, Ley de compras públicas y reglamento; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; y, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase para contratar en forma directa con **FRANCO YAÑEZ CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES E.I.R.L., RUT 76.275.423-1** la reparación de los servicios higiénicos y camarines de la cancha de la Población Manuel Rodríguez de acuerdo a lo estipulado en el punto 4) de los términos de referencia antes individualizado, por un monto de \$ 14.162.024.- (catorce millones ciento sesenta y dos mil veinticuatro pesos) más IVA.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio al ítem presupuestario N° 215-31-02-004-056-000 denominado "Reparación de camarines y const. baños cancha Manuel Rodríguez" del presupuesto municipal vigente.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/AQL/phf
DISTRIBUCION:

Administrador Municipal
Asesoría Jurídica
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Secplan
Interesado
Ley de Transparencia
Oficina de Partes y Archivo

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE.
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.